

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas el día festivo, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil excepto sábados.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Unidad número 1. Nave Industrial y/o comercial en la planta baja, susceptible de división en varios otros y de agrupación con colindantes. Mide 436,44 metros cuadrados y su área está dividida en dos niveles con una superficie de rasante de 80 centímetros, aproximadamente. Linda al Norte, con la calle Saiz Ezquerria y portal de entrada y caja de escalera; por el Este, con la casa número 21 de la misma calle; por el Oeste, con portal y caja de escalera y casa número 27, y al fondo, herederos de don Emilio Fernández Iturralde; le corresponde el 26 por ciento en los elementos comunes.

Inscripción: Al tomo 773, libro 102, folio 109, finca 7410 del Registro de la Propiedad de Laredo.

Laredo, 27 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—61.355.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 132/1998 y respecto a la suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado de Armando García Machín, calle Triana, número 92, Las Palmas de Gran Canaria 35002 por haberse suspendido la Junta General de Acreedores convocada para día 23 de octubre del 2000, a las diez horas, se vuelve a convocar para el día 29 de noviembre de 2000, a las diez horas en las dependencias de este Juzgado.

Sirviendo el presente edicto de citación para los siguientes acreedores que no tienen domicilio conocido:

«Eurocofansa», «Comercial Beties Sociedad Anónima», «Calzados Yomai Sociedad Limitada», «J. Rondinaud», Juan Puyol Soler, «Artesanía Ana», «Hermanos Quiles», «Núñez Buendía Sociedad Limitada», «Cazados Agave Sociedad Limitada», «CV. Astor», «Ilordi Sociedad Limitada», «Bally Suiza», «Bidegaine Sociedad Anónima», «Biosia Francesco», «Spa», «Coarpi», «Comercial Magmi Sociedad Limitada», «Yamark», «Calzados Liberty», «Lina Bardini Sociedad Limitada».

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de octubre de 2000.—El/La Secretario.—61.766.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 116/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Ángel López Torne contra don Salvador Puig Belem, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 12 de diciembre de 2000 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3474/0000/17/0116/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el 12 de enero de 2001 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Néstor de la Torre, número 15, de Las Palmas, esquina calle Valencia, número 68, de Las Palmas de Gran Canaria. Registral número 23.689, antes 41.267, folio 201, libro 248, Secc. 4.º, tomo 2.364.

Valor de tasación: 1.2574.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de octubre de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—61.774.

LENA

Edicto

Don Luis Rivera Artieda, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Lena,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 131/2000, se sigue a instancia de Alfredo Nespral García, expediente para la declaración de fallecimiento de José Nespral García, natural del Concejo de Aller (Asturias), hijo de José y Rita; actualmente tendría 93 años de edad, quien desapareció el día 3 de noviembre de 1937, durante la contienda civil española, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas desde dicha fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lena, 4 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—61.364. 1.ª 11-11-2000

LEÓN

Edicto

Don José Manuel Guitián, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 413/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Castilla Sociedad Anónima contra Ezequiel Elías Fernández Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya Sociedad Anónima número 2124000018041300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta:

Local comercial, sito en la planta baja del edificio en León, calle Astorga, 13, de seiscientos veintiséis metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 1.948, del archivo, libro 50, de la sección tercera, folio 9, finca 3.908, inscripción segunda. Tipo de subasta:

Valor de tasación: 24.000.000 de pesetas.

León, 18 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—61.286.

MADRID

Edicto

Don Jesús María Serrano Saez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 824/1993 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Banesto Leasing sociedad de Arrendamiento Financiero contra Rafael Rodríguez Arroyo, en el que por resolución de esta fecha se acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 2000, a las diez horas y quince minutos con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sociedad anónima, número 2535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 2001, a las diez horas y quince minutos, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas y quince minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, vivienda, avenida Moratalaz, 189, planta baja, puerta C. Finca Registral 24125, tomo 2185, libro 504, folio 67.

Valor de tasación: 19.500.000 pesetas.

Madrid, 4 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—61.753.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 409/97, a instancia de Caja de Madrid, contra «Inversiones La Redonda, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de diciembre de 2000, a las diez horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 2001, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 2001, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo del regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, número 3, de la planta segunda, de la casa sita en Madrid, barrio de El Pilar, hoy prolongación noreste de la plaza de Verín, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, en el tomo 1.042, libro 207 de la sección primera, finca número 12.182 (antes finca 18.565).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 2000.—La Secretaria.—61.413.

MADRID

Edicto

Don Mariano Ascandoni Lobato, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 801/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Thermo Leader, Sociedad

Limitada», contra «Madarfrut, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «BBVA», número 2437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derecho de cesión o traspaso para la ocupación y explotación del puesto número 4, de la nave F, del Mercado Central de Frutas y Hortalizas de Madrid-Mercamadrid, correspondiente a «Madarfrut, Sociedad Limitada», se fija en 30.000.000 de pesetas, correspondiendo sobre dicha cifra la participación del 20 por 100, 6.000.000 de pesetas, a la empresa mixta «Mercamadrid, Sociedad Anónima», y a «Madarfrut, Sociedad Limitada», el resto 24.000.000 de pesetas.

Respecto al citado bien, aun cuando la demanda no ha aportado su título de ocupación y explotación, la documentación aportada por la entidad «Mercamadrid, Sociedad Anónima», así como la aportada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, supe el mismo al ser aportadas por organismo público correspondiente.

A efectos de remate, ha de tenerse en cuenta por el adquirente de tales derechos que ha de abonarse a la empresa mixta «Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, Sociedad Anónima», una participación del 20 por 100.

El adquirente deberá abonar las rentas y demás pagos existentes atrasados, que hasta el día 8 de septiembre de 2000, ascendían a 1.956.526 pesetas, a razón de 215.670 pesetas mensuales, IVA incluido.

La validez de la venta de los derechos indicados y consiguiente reconocimiento de la misma por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid queda supe ditada a cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Prestación del Servicio y en el Reglamento de Funcionamiento del Mercado Central de Frutas y Verduras, aprobado por el Ayuntamiento de Madrid, en plenos de fechas 6 de abril